

## CERTIFICACIÓN No. 2019-12-079-SG-GADMUR

**PARA:**

- ✓ SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ ✓  
ALCALDE,  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. LUIS EDUARDO SANGUANO JARRO ✓  
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO,  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR ING. FAUSTO AGUIRRE MUÑOZ  
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS ✓  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ING. DIEGO ANDRADE  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR DR. PATICIO CAIZATOA TACO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ARQ. NELSON CALDERON A. ✓  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SRA. DRA. MIREYA TORRES PORTILLO  
PROCURADORA SINDICA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

**DE:**

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

**ASUNTO:** DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante el presente poner en conocimiento de ustedes lo siguiente:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 443-A-GADMUR-2019 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019. RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 17.01.005.10.000 DE PROPIEDAD DE JENNY PATRICIA ROMERO CODENA Y ESPOSO.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCIO LO SIGUIENTE:

**AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. NO 443-A-GADMUR-2019 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE, QUE EN EL ARTÍCULO 1 DE DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:**

**“ARTÍCULO 1.- ADQUIRIR UN ÁREA DEL INMUEBLE DE 2,766.22 M2 DE LOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS “COLCAS-UCO”, QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, UBICADOS EN EL BARRIO CURIPUNGO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE SANGOLQUÍ DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, POR SER NECESARIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARARLA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN URGENTE Y OCUPACIÓN INMEDIATA, COMO CUERPO CIERTO, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, DERECHOS Y SERVIDUMBRES, Y CON EL OBJETO DE DESTINARLO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO – CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO EL CURIPUNGO”. LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DEL INMUEBLE INCLUYE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE ÉSTE QUE POR DESTINO, ACCESIÓN O INCORPORACIÓN SE LOS CONSIDERA INMUEBLES. (...)”**

**DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 416 Y 417 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL PREDIO EXPROPIADO DEBERÁ CATASTRARSE COMO BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.**

**CON ESTA EXPROPIACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI PUEDE EJECUTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO – CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO EL CURIPUNGO”**

**LA EXPROPIACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:**

NORTE: 38.81m CON PROPIEDAD PARTICULAR  
122.12m CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROMERO CODENA JENNY PATRICIA

SUR: 167.40m CON PROPIEDAD PRIVADA

ESTE: 95.93m CON QUEBRADA SIN NOMBRE

OESTE: 61.09m CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROMERO CODENA JENNY PATRICIA  
6.00m CON CALLE INES DE GANGOTENA

**EL AVALÚO DEL ÁREA EXPROPIADA ES EL SIGUIENTE:**

CLAVE CATASTRAL	17.01.005.10.000
AREA TOTAL DEL LOTE (DAC)	9,332.00 m2.
AREA DE TERRENO AFECTADO	2,766.22 m2.
AVALÚO POR m2 DE TERRENO (DAC)	\$ 7,14
AVALÚO DE LA AFECTACIÓN	\$ 19,750.81
AVALUO TOTAL DE LA AFECTACION	\$ 19,750.81

**CONOCIMIENTO DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

  
Dra. Maria Eugenia Chávez García  
**SECRETARÍA GENERAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

**ADJUNTO:** -----  
**COPIAS:** -----

GSZV  
06-12-2019

